

**1. Generalidades**

Las presentes condiciones generales de venta, entrega y pago son de aplicación a todas las ofertas realizadas por Heemskerk BV denominada en lo sucesivo Heemskerk BV – y a todos los contratos, todas las ventas y las correspondientes entregas de productos o animales y servicios por Heemskerk BV. Todas las disposiciones de estas condiciones surten efecto entre las partes, siempre que las dos partes no hayan acordado expresamente por escrito apartarse de las mismas. Heemskerk BV no aceptará ninguna remisión por la parte contraria a las condiciones de compra o a otras condiciones.

2. Ofertas y pedidos

Todas las ofertas realizadas por Heemskerk BV son sin compromiso, salvo que contengan un plazo de validez. Los pedidos realizados verbalmente o por escrito serán confirmados por Heemskerk BV por escrito (por carta, fax o correo electrónico), quedando obligada Heemskerk BV únicamente desde la confirmación por escrito. El comprador podrá presentar una reclamación en el plazo de 2 días laborales desde la recepción de la confirmación. Transcurrido ese plazo se considerará que la confirmación es una plena y fiel ejecución del contrato. Las ofertas y promesas realizadas por representantes de Heemskerk BV sólo serán vinculantes si son confirmadas por escrito por Heemskerk BV.

3. Precios

- 3.1 Salvo que se acuerde otra cosa, se aplican los precios incluido el transporte y excluido IVA, en EUROS.
- 3.2 Los precios indicados por Heemskerk BV se basan en las circunstancias monetarias existentes en el momento de celebración del contrato en relación con la moneda nacional y extranjera, costes salariales, precios de compra, derechos de importación, impuestos y otros gravámenes y subsidios y similares. Si aumenta uno de estos componentes del precio de coste después de la confirmación del pedido, pero antes de la entrega de los productos, Heemskerk BV podrá repercutir de forma razonable al comprador dicho aumento.
- 3.3 Si se supera la fecha límite de entrega convenida, no se repercutirán los incrementos de precios que tengan lugar con posterioridad a esa fecha, salvo que el retraso en la entrega sea debido a circunstancias ajenas a Heemskerk BV.
- 3.4 Si Heemskerk BV y el comprador hubieran acordado un precio en moneda extranjera, se aplicará el tipo de cambio del euro en la fecha de la entrega.
- 3.5 Se calculan todos los importes y se emiten todas las facturas, sin perjuicio de que las partes puedan corregir en cualquier momento los errores y cálculos erróneos. Los importes calculados de menos o de más podrán ser reclamados o exigidos a posteriori, también si el comprador ha otorgado carta de pago de lo adeudado.

4. Selección

Con anterioridad a la entrega, se seleccionarán los animales, sea o no en presencia del comprador. Los animales seleccionados se indicarán con números auriculares en una lista de selección. Si el comprador está presente en la selección, la lista de selección será firmada tanto por el comprador como por el vendedor. Los animales que a pesar de aparecer en la lista de selección, sean excluidos después de un examen veterinario, un accidente o por otras razones que escapen al control de Heemskerk BV, no serán entregados. Heemskerk BV se reserva el derecho en tales casos de entregar menos animales de los convenidos. No obstante, las partes podrán acordar que los expertos de Heemskerk BV completen el número de animales hasta el número inicial, teniendo en cuenta las especificaciones convenidas.

5. Entrega

- 5.1 Las condiciones de entrega se acuerdan para cada transacción. Todas las condiciones de entrega se aplican conforme a los Incoterms 2010.
- 5.2 Los plazos de entrega se fijan para cada transacción. El plazo de entrega comienza desde el momento en que se celebra el contrato de acuerdo con el artículo 2 y el comprador pone a disposición de Heemskerk BV todos los documentos, datos, licencias, etc., necesarios para el cumplimiento del contrato y además se recibe del comprador una garantía de pago acordada eventualmente, sea o no en forma de carta de crédito (L/C) abierta.
- 5.3 Heemskerk BV se reserva el derecho de realizar entregas parciales. Cada entrega parcial se considera un contrato independiente, por lo que su cumplimiento o incumplimiento no tendrá ningún efecto sobre el contrato total, salvo lo dispuesto en los artículos 8 y 9.
- 5.4 El plazo de entrega se basa en las circunstancias existentes en el momento de la celebración del contrato. Si se produce un retraso como consecuencia de un cambio de las circunstancias referidas o debido a que los materiales pedidos oportunamente no se han puesto a disposición a tiempo para la ejecución del contrato, se prorrogará el plazo de entrega en la medida en que, teniendo en cuenta todas las circunstancias, se considere razonable.
- 5.5 Los plazos de entrega indicados no se consideran nunca perentorios, salvo que se acuerde otra cosa. El incumplimiento del plazo de entrega – por cualquier motivo que sea – sólo dará derecho al comprador, tras el debido requerimiento por escrito, a emprender o adoptar medidas para el cumplimiento del contrato, sea o no con autorización judicial.
- 5.6 Si las entregas deben realizarse “a demanda” dentro de un plazo determinado, bien de forma periódica, bien por partes, el comprador no podrá reclamar la entrega de aquellos bienes cuyo plazo de entrega ya hubiera transcurrido. Si las partes no han fijado ningún plazo, el comprador deberá adquirir el pedido completo en todo caso dentro de 1 año.
- 5.7 Cada entrega irá acompañada de un certificado veterinario oficial, firmado por un veterinario oficial autorizado en nombre de la administración pública del país de origen. El contenido de este certificado veterinario puede variar de un país a otro; en el caso de entregas a países dentro de la Comunidad Europea sólo se puede utilizar el certificado prescrito para el transporte intracomunitario, mientras que en el caso de entregas a países fuera de la Comunidad Europea, el contenido técnico del certificado se establece en base a las exigencias del país y/o del receptor correspondiente. Salvo que en el contrato de compraventa se establezcan acuerdos complementarios al respecto, los animales solamente se declaran libres de las enfermedades indicadas en el certificado oficial firmado que acompaña el envío, y en ningún caso el receptor tendrá derecho a reclamar en el supuesto de que con posterioridad a la entrega se detecten otras enfermedades, serológicas o clínicas. Si la parte receptora tiene dudas sobre las posibles consecuencias de la introducción de nuevos animales en un grupo existente o en una empresa completamente nueva, se recomienda a la parte receptora consultar antes del envío a su propio veterinario al respecto.

6. Transporte

El transportista será determinado por Heemskerk BV. Si el precio indicado incluye el transporte, no se podrá responsabilizar a Heemskerk BV de la pérdida o los daños directos, indirectos o consecuentes que se produzcan durante el transporte, salvo que Heemskerk BV sea responsable de los mismos en virtud de la condición de entrega acordada (Incoterm). Si en los precios figura incluido el transporte, éstos están basados en un único lugar de descarga. En caso de existir más de un lugar de descarga, Heemskerk BV se reserva el derecho a incrementar el precio.

7. Seguros

- 7.1 El seguro se aplica en las condiciones tal y como se establecen en la confirmación del pedido. En el seguro se indicarán los riesgos cubiertos por el seguro y el porcentaje de cobertura con arreglo a la base acordada. Las pólizas se emiten en principio a nombre del comprador, salvo que se acuerde otra cosa.
- 7.2 Si la entrega se realiza con seguro, en caso de daños, el comprador deberá comunicar en el plazo de 48 horas la naturaleza del siniestro. Esta comunicación se podrá efectuar por teléfono, fax, o por correo electrónico a Heemskerk BV. En el plazo máximo de 30 días desde el transcurso del período asegurado, se deberá presentar por escrito un certificado veterinario, del que se desprenda el tipo de siniestro producido dentro del período asegurado.
- 7.3 Las decisiones de la compañía de seguros en relación con las cantidades reclamadas son vinculantes y quedan completamente fuera del ámbito de influencia de Heemskerk BV. Por tanto, no se podrá responsabilizar de ninguna forma a Heemskerk BV del rechazo de la solicitud de indemnización por la compañía de seguros.

8. Pago

- 8.1 Los pagos deben realizarse para la carga de las mercancías, salvo pacto en contrario, sin descuento o derecho a ninguna compensación, en un banco holandés en los Países Bajos. No obstante, las notas de crédito emitidas por Heemskerk BV podrán ser compensadas eventualmente en el plazo de un año desde la fecha de emisión.
- 8.2 Si se acuerda el pago mediante carta de crédito (L/C), deberá ser una carta de crédito irrevocable confirmada a favor de Heemskerk BV. La confirmación se deberá realizar por un banco holandés. La carta de crédito se ajustará a las “Reglas y Usos Uniformes relativos a los créditos documentarios, Revisión 1993”, Publicación nº 500 de la Cámara de Comercio Internacional.
- 8.3 En caso de retraso en el pago, se considerará que el comprador ha incumplido sus obligaciones, sin necesidad de requerimiento o intervención judicial, y se le cobrará un interés sobre la cantidad adeudada del 1% por mes o fracción de un mes y además todos los gastos derivados del cobro de su crédito. Sin perjuicio de los demás derechos que le puedan corresponder, derivados de la ley o del contrato, en caso de retraso en el pago Heemskerk BV podrá suspender entregas posteriores o bien considerar rescindido el contrato sin intervención judicial, a su propia elección.
- 8.4 En todo caso, el precio de compra total será inmediatamente exigible en el supuesto de impago de un plazo de pago acordado en una fecha establecida, o en el caso de quiebra del comprador, o si se le ha concedido la suspensión de pagos, ha sido sometido a curatela, se ha practicado un embargo sobre sus pertenencias, o en el caso de fallecimiento del comprador, siempre que sea una persona física, o en caso de liquidación o cese de la empresa del comprador.
- 8.5 Todos los gastos realizados por Heemskerk BV como consecuencia de retraso en el pago por el comprador, incluidos los honorarios de terceros contratados por Heemskerk BV para el cobro, serán por cuenta del comprador. Los gastos extrajudiciales se fijan en el 15% de la cantidad a reclamar hasta 750,00 EUR, siendo como mínimo 25,00 EUR, más IVA y para créditos a partir de 750,00 EUR, el 10% de la cantidad a reclamar, más IVA.

9. Constitución de garantía

- 9.1 Antes de la entrega o para la continuación de la entrega, Heemskerk BV podrá exigir al comprador la constitución de garantía suficiente para el cumplimiento de las obligaciones de pago, o bien el pago por adelantado.
- 9.2 Las garantías constituidas eventualmente por Heemskerk BV para el adecuado y total cumplimiento de sus obligaciones frente al comprador podrán ser exigidas únicamente después de la comunicación por escrito realizada por el comprador de la existencia de defectos en la entrega realizada respecto a las condiciones de entrega acordadas conforme a lo dispuesto más adelante en los artículos 11 y 12. Inmediatamente después de la expiración del plazo de validez de las garantías antes referidas, el comprador dará orden a su banco para liberar dichas garantías si no se hubiera solicitado su prórroga antes de la fecha de expiración.

10. Reserva de propiedad

- 10.1 Si la entrega se efectúa antes del pago del importe total adeudado en virtud del contrato, los productos entregados seguirán siendo propiedad de Heemskerk BV hasta que se le haya pagado la totalidad de lo adeudado en relación con la entrega de esos productos, incluyéndose en dicha entrega los gastos de cobro e intereses.
- 10.2 El comprador no está facultado para transmitir a terceros la propiedad de estos productos, eventualmente transformados o procesados, sea o no en garantía, antes de la transmisión de la propiedad al comprador. No obstante, el comprador está facultado para vender los productos en el ejercicio normal de sus actividades. El comprador colaborará en todo momento para que Heemskerk BV pueda ejercer su derecho de propiedad.

11. Calidad

- 11.1 Las entregas se realizan de conformidad con las especificaciones acordadas. Heemskerk BV se encargará de que los productos entregados por ella cumplan en el momento de la entrega los requisitos de seguridad y de inspección establecidos por las autoridades del país de destino.
- 11.2 En caso de divergencias en relación con la calidad de los bienes entregados, Heemskerk BV está facultada para someterlas al dictamen vinculante de un experto independiente. La decisión del experto mencionado anteriormente será vinculante para las dos partes. El experto independiente decidirá, después de haber dado a las dos partes la oportunidad de defender su postura, una vez por escrito y una vez verbalmente, y después de haber oído a los testigos si fuera necesario. El experto indicará también en su decisión cuál de las partes correrá total o parcialmente con los gastos relacionados con el dictamen.

12. Reclamaciones

- 12.1 El comprador deberá presentar por escrito las reclamaciones en el plazo de diez días desde la entrega, en Heemskerk BV, en su defecto se considerará que el comprador ha aceptado el producto sin reservas.
- 12.2 Las reclamaciones efectuadas de cualquier otra forma o realizadas a intermediarios, revendedores, representantes, etc., no tienen ningún valor y no podrán surtir ningún efecto.
- 12.3 Las reclamaciones no suspenderán las obligaciones de pago, tampoco en relación con las devoluciones autorizadas por Heemskerk BV.
- 12.4 No se tramitarán las reclamaciones cuando se haya realizado por terceros alguna modificación en el producto, sin el conocimiento previo de Heemskerk BV.
- 12.5 En ningún caso se podrán derivar derechos de las reclamaciones cuando los bienes sean conformes con la lista de selección, puesto que los productos ya fueron aceptados mediante la selección por o en nombre del comprador en el país de origen.
- 12.6 En el caso de reclamación, el comprador deberá permitir la inspección de los productos por un experto independiente, que será nombrado conjuntamente por las dos partes. En el caso de reclamación fundada, los gastos de la inspección serán por cuenta de Heemskerk BV. En caso de reclamación infundada, los gastos serán por cuenta del comprador.

13. Circunstancias imprevisibles

- 13.1 En el caso de guerras, conflictos civiles, revueltas, incendios, actos de terrorismo, brotes de enfermedades veterinarias y otras catástrofes y además todas las circunstancias fuera del control de Heemskerk BV, independientemente de que acontezcan en Heemskerk BV, sus proveedores o en la empresa de transporte contratada por Heemskerk BV, así como en el caso de una alteración de las circunstancias que no permita exigir razonablemente a Heemskerk BV el cumplimiento de las obligaciones, Heemskerk BV podrá retirar sus ofertas, suspender las entregas o rescindir el contrato sin intervención judicial, sin estar obligada a indemnizar ningún daño o perjuicio.
- 13.2 Se aplicará lo anterior también en el caso de que resulte evidente para Heemskerk BV, después de haber realizado una oferta o haber celebrado un contrato, que existen o pueden existir dificultades como consecuencia de leyes, actos o decisiones de autoridades internacionales o nacionales, etc., en relación con las entregas al comprador o a quien estén destinados los productos.
- 13.3 Si Heemskerk BV alega las circunstancias mencionadas anteriormente, deberá comunicar por escrito al comprador tanto la producción del evento como la extinción del mismo.

14. Incompatibilidad con las disposiciones legales

Si alguna disposición de las presentes Condiciones Generales no resultara aplicable o fuera contraria al orden público o a la ley, únicamente la disposición en cuestión se reputará no escrita, si bien las demás Condiciones Generales seguirán surtiendo plenos efectos.

15. Derecho aplicable

Se aplicará exclusivamente el Derecho holandés los contratos y a las obligaciones derivadas de los mismos, a los que se aplican total o parcialmente estas condiciones.

16. Resolución de controversias

Todas las controversias entre las partes, que no se puedan resolver de mutuo acuerdo, serán sometidas a elección de Heemskerk BV al Juez Holandés en cuya jurisdicción Heemskerk BV tenga su sede o a otro juez competente, salvo que las partes acuerden someter la controversia a arbitraje.